



SEGUROS
DEL
ESTADO

NIT. 860.009.578-5

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
CLINICAS Y HOSPITALES ESTATAL

Ciudad de Expedición BOGOTÁ, D.C.	Sucursal CALLE 100	Tipo de Movimiento ANEXO CAUSA PRIMA	Poliza No. 33-03-101036110	Anexo No. 2
TOMADOR SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.			NIT	900.958.564-9
DIRECCIÓN CR 20 NRO. 47 B - 35 SUR			CIUDAD BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPIT	TELÉFONO 7300000
ASEGURADO SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.			NIT	900.958.564-9
DIRECCIÓN CR 20 NRO. 47 B - 35 SUR			CIUDAD BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 7300000
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0
FECHA DE EXPEDICIÓN (d-m-a) 20 / 02 / 2026	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 20 / 06 / 2025 HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 26 / 03 / 2027		VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 26 / 02 / 2026 HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 26 / 03 / 2027	
INTERMEDIARIO PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA A		CLAVE 38716	% PARTICIPACIÓN 100.00	COASEGURO CEDIDO COMPañA % PARTICIPACIÓN

INFORMACIÓN DEL RIESGO

RIESGO: 1

ACTIVIDAD: CLINICAS Y HOSPITALES

DESCRIPCIÓN	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLÍMITE
PERJUICIO PATRIMONIAL	ERRORES U OMISIONES CYH	\$ 2,000,000,000.00		
		\$ 2,000,000,000.00		

DEDUCIBLES: * 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 20,000,000.00 \$ en ERRORES U OMISIONES CYH

OBJETO DE LA PÓLIZA:

TOTAL SUMA ASEGURADA:	\$ *****0.00	PRIMA:	\$ *****1,196,765,574.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	\$ *****227,385,459.00
		TOTAL A PAGAR:	\$ *****1,424,151,033.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO, DENTRO DE LOS DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CARRERA 45A NO. 102 A - 34, TELÉFONO 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 07.10.2022.1329.P.06.0000000E.RC.004A.D001

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM



(415) 7709998021167 (8020) 11006620803521 (3900) 001424151033 (56) 20270226

REFERENCIA
PAGO:

1100662080352-1

33-03-101036110

FIRMA AUTORIZADA

JAIME GOMEZ

CLIENTE

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60. PISO 5 Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

TOMADORA

1



SEGUROS
DEL
ESTADO

NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

CLINICAS Y HOSPITALES ESTATAL

SUCURSAL	CALLE 100	TIPO DE MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	POLIZA No.	ANEXO No.
			33-03-101036110	2
TOMADOR	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		NIT	900.958.564-9
DIRECCION	CR 20 NRO. 47 B - 35 SUR	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO 7300000
ASEGURADO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		NIT	900.958.564-9
DIRECCION	CR 20 NRO. 47 B - 35 SUR	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO 7300000
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS		NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

SE HACE CONSTAR POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE ESTE SE EMITE EN ATENCION A SOLICITUD DEL TOMADOR / ASEGURADO Y DOCUMENTO ADICIN Y PRORROGA No. AL CONTRATO 5934 DE 2.025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL SUR E.S.E. Y UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS DE FECHA FEBRERO Y A EFECTOS DE PRORROGAR LA POLIZA EN LA VIGENCIA DESDE LAS 24:00 HORAS DEL 26 FEBRERO DE 2.026 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 26 DE MARZO DE 2.027.

ESTA PRORROGA ESTA RESPALDADA EN EL CDP 390 DEL 13 DE FEBRERO DE 2.026.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EXPIDE PARA FACTURAR EL COBRO DE PRIMA E IVA CORRESPONDIENTE.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION ALGUNA.